

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 326 MARTES 17 DE ABRIL DE 2012

B.O.C.M. Núm. 91

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247

TOLEDO NÚMERO 1

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 54 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Martín Artalejo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Mutua Fremap" y "Socco Moda, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Desestimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Diego Martín Artalejo, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Mutua Fremap" y "Socco Moda, Sociedad Limitada", sobre invalidez permanente parcial derivada de accidente de trabajo, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Socco Moda, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 14 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.795/12)